



**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY NO. AD-MVER-032-2023 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO, DIAGNÓSTICO INICIAL POSTGRESQL Y APLICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS DEL SISTEMA GESTOR FINANCIERO ODOO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

EN LA CIUDAD VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO TRIGUEROS, EN LAS CALLES ZARAGOZA Y LERDO S/N 1ER. PISO, COL. CENTRO C.P. 91700, EN VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA COMISIÓN PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO, DIAGNOSTICO INICIAL POSTGRESQL Y APLICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS DEL SISTEMA GESTOR FINANCIERO ODOO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS: EL **ING. SEBASTIÁN SILVA SÁNCHEZ**, DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, EL **L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LA **LIC. KARINA AQUINO HERNÁNDEZ**, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, LA **MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES**, TESORERA MUNICIPAL, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, REUNIDOS CON EL OBJETO DE DICTAMINAR RESPECTO A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO, DIAGNOSTICO INICIAL POSTGRESQL Y APLICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS DEL SISTEMA GESTOR FINANCIERO ODOO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: *LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:*

- I. *CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDURÍAS Y SINDICATURAS QUE LA LEY DETERMINE, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.*

(...)



- II. *LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.*

*LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.*

**SEGUNDO.** EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SEÑALA EN SU PÁRRAFO SEGUNDO: *EL ESTADO TIENE COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA AL MUNICIPIO LIBRE, SIN PERJUICIO DE LAS DIVISIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES DE LOS DISTINTOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN. LA LEY FIJARÁ EL MÍNIMO DE LA POBLACIÓN Y LOS DEMÁS REQUISITOS NECESARIOS PARA CREAR O SUPRIMIR MUNICIPIOS.*

A SU VEZ EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU PÁRRAFO PRIMERO ESTABLECE: *CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA, INTEGRADO POR UNA PRESIDENTA O PRESIDENTE, UNA SÍNDICA O SÍNDICO Y LOS DEMÁS EDILES QUE DETERMINE EL CONGRESO, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. SÓLO LOS AYUNTAMIENTOS, O EN SU CASO, LOS CONCEJOS MUNICIPALES, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES QUE ESTA CONSTITUCIÓN LES CONFIERE.*

A MAYOR ABUNDANCIA EL ARTÍCULO 72, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LA LETRA DICE: *LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SE ADJUDICARÁN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA LA LEY, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, PUBLICIDAD, IGUALDAD, CONCURRENCIA Y TRANSPARENCIA. CUANDO LAS CONDICIONES NO SEAN IDÓNEAS, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN ADJUDICARLOS BAJO LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN QUE LES GARANTICEN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.*





**TERCERO.** PARA CONCLUIR EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE ESTABLECE QUE: *LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE CONVOCATORIA PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE A FIN DE ASEGURAR AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.*

*CUANDO LAS LICITACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR DICHAS CONDICIONES, EL CONGRESO O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN SU CASO, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.*

POR TANTO, SE SUBRAYA QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTÍCULO ANTERIOR ESTABLECE QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO GENERAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS, TAMBIÉN LO ES, QUE DICHO ARTÍCULO NO REGULA LOS OTROS TIPOS DE ADJUDICACIÓN, PERO SI HACE ÉNFASIS QUE EL CONGRESO EMITIRÁ BASES Y PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REQUISITOS ASÍ COMO DEMÁS ELEMENTOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, POR LO QUE, BAJO ESTAS CONDICIONES CORRESPONDE APLICAR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**CUARTO.** POR DISPOSICIÓN CONTENIDA EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 26 LO SIGUIENTE LOS ENTES PÚBLICOS, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, EFECTUARÁN SUS CONTRATACIONES CONFORME A ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS SIGUIENTES:

- I. LICITACIÓN PÚBLICA;*
- II. LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES; Y*
- III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.*

**QUINTO.** QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 INCISO A), FRACCIÓN V INCISO D) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE SE CITA TEXTUALMENTE;



ARTÍCULO 33. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES FACULTATIVAS Y RESPONSABILIDADES EJECUTIVAS, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

A) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA:

(...)

V. DIRECCIONES DE:

(...)

D) MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO;

(...)

**SEXTO.** QUE EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIONES I, II, III, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIX, XXI Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA **DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO** TIENE LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

I. DESARROLLAR Y ADMINISTRAR UNA PLATAFORMA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;

II. DESARROLLAR UN PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, CON BASE EN UN MODELO DE GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y ACCESIBLE PARA EL MUNICIPIO;

III. PROVEER LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN, A TODA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;

IV. REALIZAR EL ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SISTEMAS O ADAPTACIONES A LAS PLATAFORMAS DIGITALES;

(...)

VII. DESARROLLAR MEDIOS DIGITALES PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE VERACRUZ, QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA;

VIII. PROMOVER EL USO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE SE RIJAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE SOFTWARE ABIERTO, CON LA FINALIDAD DE QUE OTRAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS, ASÍ COMO OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO PUEDAN HACER USO DE ELLAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;

IX. BRINDAR LA ASESORÍA Y COLABORAR EN EL DISEÑO DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES;

X. PROPORCIONAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO QUE COMPRENDE: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE PROGRAMAS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL EQUIPO DE CÓMPUTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS;



XI. ADMINISTRAR LOS DIFERENTES APLICATIVOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, COMO LO SON LA NÓMINA INSTITUCIONAL, EL SISTEMA DE CONTROL FINANCIERO, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO, EL SISTEMA DE INGRESOS, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LOS DEMÁS APLICABLES;

(...)

XIX. PROPONER Y ESTABLECER POLÍTICAS Y NORMAS DE SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INCLUYENDO LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO POLÍTICAS INTERNAS DE CONTROL Y SEGURIDAD;

(...)

XXI. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS, PRIORIZANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE CÓDIGO ABIERTO;

(...)

XXIV. LAS DEMÁS QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

POR LOS ANTECEDENTES DESCRITOS Y TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**SEGUNDO.** QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVALECIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

**TERCERO.** QUE EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUEDE CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 3, 68 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 26 Y 55 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DONDE CITA TEXTUALMENTE:



ART. 55.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN CELEBRAR CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ Y SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA, QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN, CUANDO:

(...)

X. EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

(...)

**CUARTO.** QUE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y GOBIERNO SOLICITÓ EL SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO, DIAGNÓSTICO INICIAL POSTGRESQL Y APLICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS DEL SISTEMA GESTOR FINANCIERO ODOO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR UNA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA AL SISTEMA GESTOR FINANCIERO ODOO MENCIONADO Y QUE ESTE SE ENCUENTRE SIEMPRE EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO, PREVIENIENDO INCIDENTES QUE PUDIERAN OBSTACULIZAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA INTEGRAL, PUES ÉSTE ES IMPRESCINDIBLE PARA EL COBRO DE LOS DIFERENTES ARBITRIOS EN CAJA (EFECTIVO) Y A TRAVÉS DE LA TESORERÍA VIRTUAL (EN LÍNEA, PAGO REFERENCIADO O KIOSKO), ADEMÁS DE SER UTILIZADO PARA LA CONTABILIDAD ARMONIZADA, EL CONTROL DE ÓRDENES DE PAGO Y QUE SE ENCUENTRA EN FASE DE IMPLEMENTACIÓN LA PARTE DE LOS PADRONES DE MERCADO Y NÓMINA. POR LO CUAL SE REQUIERE QUE EL SERVICIO TENGA LOS SIGUIENTES ALCANCES:

-A. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO ODOO: CONSISTE EN UN RANGO DE SERVICIOS POR MEDIO DEL CUAL SE PROPORCIONE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ ANTE ALGÚN PROBLEMA AL UTILIZAR LOS SISTEMAS ODOO QUE SE PRESENTAN EN LAS INSTANCIAS ODOO DE PRODUCCIÓN Y PRUEBAS HASTA 160 HRS.

-B. ASSESMENT POSTGRESQL Y APLICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS: CONSISTE EN LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS BASES DE DATOS PRODUCTIVAS CON LA FINALIDAD DE RECABAR INFORMACIÓN QUE PERMITA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE LOS MISMOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SERIE DE ACCIONES BASADAS EN LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA BASE DE DATOS OPERATIVAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y NÓMINA.

-C. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMA ODOO Y CONTINUIDAD OPERATIVA: LA PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES, TANTO DE FUNCIONAMIENTO COMO DE SEGURIDAD, AJUSTES, ANÁLISIS QUE DEBEN LLEVARSE A CABO EN FORMA PERIÓDICA EN BASE A UN PLAN ESTABLECIDO. SU PROPÓSITO ES





PREVER LAS FALLAS MANTENIENDO LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS EN COMPLETA OPERACIÓN A LOS NIVELES Y EFICIENCIA ÓPTIMOS.

-D. REPORTES PERIÓDICOS: REPORTES MENSUALES: INCIDENTES Y SOLICITUDES, ESTADO DE SERVICIOS ODOO, ESTADO DE SERVICIOS DE RESPALDO.

**SEXTO.** QUE DE ESPECIAL ATENCIÓN DEBE TOMARSE LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA ESPECIALIZADA QUE CUENTE CON LA LOGÍSTICA, INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD QUE DEMANDA TAL SOLICITUD, POR LO CUAL ANTE DICHA EVENTUALIDAD SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO, DIAGNÓSTICO INICIAL POSTGRESQL Y APLICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS DEL SISTEMA GESTOR FINANCIERO ODOO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

**SEXTO.** QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE RECIBIÓ COTIZACIÓN DE LA PERSONA MORAL **NEURONAS PROGRAMABLES, S.A. DE C.V.,** MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO, DIAGNOSTICO INICIAL POSTGRESQL Y APLICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS DEL SISTEMA GESTOR FINANCIERO ODOO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	\$1,293,103.45	\$1,293,103.45
<b>(UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)</b>				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,293,103.45</b>
				<b>IVA 16%</b>	<b>\$206,896.55</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1,500,000.00</b>

**\*DESCRIPCIÓN DE SERVICIO:**

**ALCANCE DE SERVICIOS**

**A. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO ODOO (HASTA 160 HRS MENSUALES):** CONSISTE EN UN RANGO DE SERVICIOS POR MEDIO DEL CUAL SE PROPORCIONA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ ANTE ALGÚN PROBLEMA AL UTILIZAR LOS



SISTEMAS ODOO QUE SE PRESENTAN EN LAS INSTANCIAS ODOO DE PRODUCCIÓN Y PRUEBAS HASTA 160 HRS.

- ATENCIÓN DE INCIDENCIAS DE PROGRAMACIÓN (BUGS) EN MÓDULOS IMPLEMENTADOS.
- ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN TRANSACCIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL USUARIO.
- ANÁLISIS, DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE NUEVOS DE NUEVOS REQUERIMIENTOS.

**B. ASSESMENT POSTGRESQL Y APLICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS:** CONSISTE EN LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS BASES DE DATOS PRODUCTIVAS CON LA FINALIDAD DE RECABAR INFORMACIÓN QUE PERMITA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE LOS MISMOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SERIE DE ACCIONES BASADAS EN LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA BASE DE DATOS OPERATIVAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y NÓMINA.

- REVISIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL
- ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS
- PRIMER LEVANTAMIENTO
- INSTALACIÓN DE LOS AGENTES DE CAPTURA DE INFORMACIÓN
- PROCESO DE CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN
- RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
- ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
- GENERACIÓN DEL REPORTE DE RESULTADOS
- ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL REPORTE DE RESULTADOS
- IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y MEJORES PRÁCTICAS.

**C. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMA ODOO Y CONTINUIDAD OPERATIVA:** LA PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES, TANTO DE FUNCIONAMIENTO COMO DE SEGURIDAD, AJUSTES, ANÁLISIS QUE DEBEN LLEVARSE A CABO EN FORMA PERIÓDICA EN BASE A UN PLAN ESTABLECIDO. SU PROPÓSITO ES PREVER LAS FALLAS MANTENIENDO LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS E INSTALACIONES PRODUCTIVAS EN COMPLETA OPERACIÓN A LOS NIVELES Y EFICIENCIA ÓPTIMOS.

- SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES SERVIDORES PRODUCTIVOS:
  - 2 SERVIDORES DE APLICACIONES (FINANCIERO Y NÓMINA)
  - 2 SERVIDORES DE BASE DE DATOS (FINANCIERO Y NÓMINA)
  - 2 SERVIDORES DE PRUEBAS (FINANCIERO Y NÓMINA)
- MONITOREO Y ATENCIÓN A INTERRUPCIONES DE LOS SERVICIOS ODOO.
- IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMA AUTOMATIZADO DE RESPALDOS DEL SISTEMA ODOO EN LAS INSTANCIAS DE PRODUCCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Y NÓMINA
- IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE RECUPERACIÓN DE OPERATIVIDAD.





- MONITOREO PERIÓDICO DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN
- INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE SEGURIDAD EN LOS SERVIDORES DE LAS APLICACIONES DE ODOO Y BASE DE DATOS DE PRODUCCIÓN Y PRUEBAS
- REINSTALACIÓN DE SERVICIOS EN CASO DE CONTINGENCIA.
- RESTAURACIÓN DE RESPALDOS / AMBIENTES DE PRUEBAS

#### **D. REPORTES PERIÓDICOS: NEUPROSA OTORGARÁ LOS SIGUIENTES REPORTES MENSUALES:**

- INCIDENTES Y SOLICITUDES.
- ESTADO DE SERVICIOS ODOO
- ESTADO DE SERVICIOS DE RESPALDO

#### **ATENCIÓN AL CLIENTE**

NEUPROSA LLEVARÁ ACABO EL ANÁLISIS DE SALUD DE LA INFRAESTRUCTURA DENTRO COMO PARTE DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS ESTABLECIDAS PARA DETECTAR CUALQUIER PROBLEMA QUE PUDIERA SURGIR Y COMUNICARLO OPORTUNAMENTE AL CLIENTE EN FORMA PROACTIVA. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, ES POSIBLE QUE DURANTE LA OPERACIÓN SE PRESENTE ALGUNA FALLA QUE NO SEA DETECTADA POR EL ANÁLISIS Y REQUIERA DE LA ATENCIÓN DE NEUPROSA. ASÍ, CUANDO EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LLEGARÁ A REQUERIR SOPORTE ESPECIALIZADO, DISPONDRÁ DE LOS SIGUIENTES MEDIOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE FALLAS Y ESCALAMIENTO.

**A. SOPORTE TELEFÓNICO:** FUNCIONA DE LUNES A SÁBADO, DE 8:00 A 17:00 HRS.

**B. SERVICIO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO:** A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO DESIGNADO PARA DICHO FIN.

#### **DURACIÓN DE LOS SERVICIOS**

NEUPROSA ESTARÁ PRESTANDO ESTOS SERVICIOS DE SOPORTE ESPECIALIZADO DURANTE UN PERIODO DE 8 MESES, DURANTE EL CUAL NEUPROSA OTORGARÁ COMO MÁXIMO 160 HORAS DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y DESARROLLO ODOO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMA ODOO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DURANTE CADA MES DEL PERIODO DEFINIDO.

#### **TIEMPO DE RESPUESTA Y DISPONIBILIDAD**

EN CASO DE QUE EL COMPONENTE QUE PRESENTE LA FALLA SEA PROPIEDAD DEL CLIENTE O BIEN O QUE LA PROBLEMÁTICA SE ATRIBUYA AL MEDIO DE COMUNICACIONES Y/O VIRTUALIZACIÓN, NEUPROSA NOTIFICARÁ AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO LA PROBLEMÁTICA, CON LA FINALIDAD DE QUE TOMA MEDIDAS PERTINENTES. EN EL CASO EN QUE LA



PROBLEMÁTICA SEA ATRIBUIBLE A LOS SERVICIOS ODOO, NEUPROSA REALIZARÁ EL DIAGNÓSTICO O SOLUCIÓN DE FORMA REMOTA.

LOS TIEMPOS DE RESPUESTA SE DEFINEN A CONTINUACIÓN EN BASE AL TIPO DE SOLICITUD O INCIDENTE Y EL NIVEL DE CRITICIDAD E IMPACTO AL AMBIENTE DE PRODUCCIÓN:

**INCIDENTES CRÍTICOS:** TODO EVENTO QUE DETENGA LA OPERACIÓN, POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ AL EQUIPO DE SOPORTE, SE ESTABLECE UN TIEMPO MÁXIMO PARA EL INICIO DE LA ATENCIÓN DE 1 HORA. DURANTE LA REVISIÓN, SE REALIZARÁN TODOS LOS ESFUERZOS AL ALCANCE PARA LA PRONTA SOLUCIÓN DEL INCIDENTE.

**INCIDENTES NO CRÍTICOS:** TODO EVENTO QUE INDIQUE UN PROBLEMA, PERO NO DETENGA LA OPERACIÓN. POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ AL EQUIPO DE SOPORTE, SE ESTABLECERÁ CON EL CLIENTE EL MEJOR HORARIO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN.

**SOLICITUDES DE SOPORTE:** TODA ACTIVIDAD QUE INDIQUE UNA MODIFICACIÓN Y MANIPULACIÓN DE LOS SERVICIOS ODOO. POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ AL EQUIPO DE SOPORTE, SE ESTABLECERÁ CON EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ EL MEJOR HORARIO PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN.

#### **HERRAMIENTAS DE TRABAJO**

EL CLIENTE PROVEERÁ LAS HERRAMIENTAS DE CONEXIÓN REMOTAS, ASÍ COMO, EL COSTO DE LAS MISMAS PARA PODER BRINDAR EL SOPORTE.

**SÉPTIMO.** EN EL TEXTO DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA MORAL **NEURONAS PROGRAMABLES, S.A. DE C.V.**, SE ESTABLECE QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE AMERITA LA LOGÍSTICA, DEMOSTRANDO CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVIDAD INMEDIATA PARA REALIZAR DE FORMA EXITOSA EL SERVICIO SOLICITADO.

**OCTAVO.** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CITADO PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE ESTE MUNICIPIO DE VERACRUZ.

TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE EMITEN LOS SIGUIENTES:



## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** QUE EL OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ES EL DE SOMETER A LA APROBACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO, DIAGNOSTICO INICIAL POSTGRESQL Y APLICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS DEL SISTEMA GESTOR FINANCIERO ODOO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

**SEGUNDO.** POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS, SE SOLICITA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EMITA ACUERDO PARA AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO, DIAGNÓSTICO INICIAL POSTGRESQL Y APLICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS DEL SISTEMA GESTOR FINANCIERO ODOO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

**TERCERO.** QUE TODAS LAS OPERACIONES RELATIVAS A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO, DIAGNÓSTICO INICIAL POSTGRESQL Y APLICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS DEL SISTEMA GESTOR FINANCIERO ODOO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ,** DEBEN SER DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS, CONTANDO CON LOS SOPORTES NECESARIOS, ASÍ COMO LOS PEDIDOS, ÓRDENES DE SERVICIO O CONTRATOS PARA CADA UNO DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO QUE LE CORRESPONDA.

**CUARTO.** QUE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO PODRÁ REALIZAR CONTRATOS HASTA POR EL MONTO DETERMINADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023. HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN DE **\$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE A LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL MISMO DÍA Y AÑO DE SU APERTURA, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.





**COMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO, DIAGNOSTICO INICIAL POSTGRESQL Y APLICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS EN BASE DE DATOS DEL SISTEMA GESTOR FINANCIERO ODOO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

**ING. SEBASTIÁN SILVA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN,**  
**INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO**

**L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES**  
**TESORERA MUNICIPAL**

**LIC. KARINA AQUINO HERNÁNDEZ**  
**SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

